



DECRETON°

. 0095 .

NEUQUÉN,

30 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 6706-M-2025 y la Resolución N° 0578/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0578/2025 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 19/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE"**, con un Presupuesto Oficial de pesos mil quinientos sesenta y un millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos veintidós con veintidós centavos (\$ 1.561.768.922,21), y con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 19/2025 por la suma pesos mil seiscientos noventa y tres millones setecientos veintiocho mil ochenta y seis con setenta y nueve centavos (\$ 1.693.728.086,79) a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Asistencia Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra, correspondientes a los Análisis de Precios acompañados por la empresa R.J. INGENIERIA S.A., resultan ser valores normales de mercado;


Dra. **MARIANA INÉS AGUILAR**
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0095-26

Que la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 180/2025 y N° 05/2026, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 21/2026 que la obra denominada presupuestariamente: "PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado por Ordenanza N° 15064, y que a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria en la Imputación presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1059;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 165/2026, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";


Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 008/2026, del cual se desprende que la firma R.J. INGENIERIA S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra, objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 039/2026, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y propiciando la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 048/26, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 19/2025 correspondiente a la contratación de la obra: "**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE**", a favor de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

0095-26

Por ello;

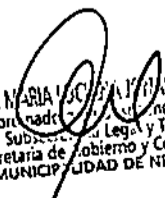
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada mediante Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y		
Administrativo:	MANTENIMIENTO		
Curso de			
Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	Rentas Generales	\$693.728.087
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	REACDECUACIÓN DE ESPACIOS Y PUESTA EN VALOR EN VS SECTORES	Rentas Generales	\$1.000.000.000
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTURA		\$1.693.728.087
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		\$1.693.728.087
TOTAL DÉBITOS			\$1.693.728.087

CRÉDITOS			
Servicio	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y		
Administrativo:	MANTENIMIENTO		
Curso de			
Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	PLAN DE PAVIMENTACIÓN EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales	\$1.693.728.087
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		\$1.693.728.087
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		\$1.693.728.087
TOTAL CRÉDITOS			\$1.693.728.087

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 19/2025 para la contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PEDRO A. MAZZONI Y REFUNCIONALIZACIÓN DE ESPACIO VERDE", a favor de la empresa R.J. INGENIERIA S.A., C.U.I.T. N° 30-67265068-9, por la suma total de pesos MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.693.728.086,79) y con un plazo para la ejecución de la obra de noventa (90) días corridos.


Dra. MARÍA JOSÉ AGUILERA
Coordinadora de Asesoría Legal y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0095-26

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fojas 844/845 del expediente OE N° 6706-M-2025.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 3º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1059, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquidese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.

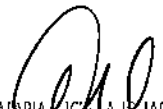
Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la firma **R.J. INGENIERIA S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

